



ORDEN DE 9 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

ASPECTOS A DESTACAR

BASE PRIMERA. NORMAS GENERALES

1.1. Plazas convocadas:

ESPECIALIDAD	TURNOS GENERAL	T.RESERVA DISCAP.	TOTAL
Ed. Infantil	1615	85	1700
Inglés	1425	75	1500
Ed. Física	194	11	205
Música	237	13	250
P.T.	526	28	554
A.L.	190	10	200
Primaria	1520	80	1600
TOTAL	5707	302	6009

1.3. Lugares de celebración de las pruebas: Capitales provincias.

El nº de solicitudes condicionará nº y ubicación de los tribunales.

1.4. Criterios distribución personal aspirantes a los tribunales: Se respetará, siempre que sea posible, la provincia que se haya consignado en la solicitud de participación (NO LO ASEGURAN)
TURNOS DISCAPACIDAD: Harán el examen en la provincia que les asignen.

1.5. Asignación de plazas por tribunales: Proporcional al nº de aspirantes que hayan realizado la Parte A (el examen escrito).

BASE SEGUNDA. REQUISITOS

2.1. Requisitos generales.

- a) Nacionalidad española.
- b) Cumplidos los 16 años.
- c) Posee titulación: Maestro o título de Grado correspondiente; Profesor de E.G.B. o Maestro de Enseñanza Primaria. Extranjero (Correspondiente credencial).
- d) No padecer enfermedad ni tener limitaciones física o psíquica incompatible.
- e) No estar separado del servicio por expediente disciplinario.
- f) Acreditar conocimiento adecuado del idioma español (No español)
- g) No ser funcionario de carrera o de prácticas...

2.2. Requisitos y condiciones turno reserva discapacidad.

-Discapacidad igual o superior al 33%.

-No podrán presentarse a la misma especialidad por el turno general.

BASE TERCERA: SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, DERECHOS DE EXAMEN, PLAZOS Y MÉRITOS

3.1.1. Solicitudes.

- **Anexo I** (solicitud de participación). No se podrá presentar más de una solicitud salvo que se opte por más de una especialidad.
- **Solicitud telemática:** presentación telemática obliga al pago de derechos de examen vía telemática. 1º cumplimentar la solicitud , 2º cumplimentar modelo 046.
- **Turno de reserva de discapacidad:** además presentar solicitud indicando la discapacidad que sufre y las adaptaciones que solicita para la realización de la prueba.

3.1.3. Obligación de participación:

- Todos los interinos.
- **EXCLUSIÓN DEFINITIVA:** no realizar todas las pruebas del proceso selectivo o no presentar en los plazos establecidos la documentación pertinente.
- **INTERINOS MAYORES 55 AÑOS:** Con al menos 5 años de tiempo de servicio **QUEDAN EXENTO.**

3.2.5. Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I.
- Modelo 046.
- Solicitud de destinos (Anexo V)
- Unidad Didáctica (Interinos con Informe)
- Fotocopias pasaporte, tarjeta de residencia comunitario o de familiar residente comunitario (**EXTRANJERO**)

3.3. Derecho de examen:

- Impreso Modelo 046. Importe 67,28 euros.
- Hacer el pago por banca electrónica tiene una bonificación de 3 euros.
- Exentos del pago los que tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

3.4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación:

- En la Delegación Provincial de Educación.
- Enviarlos por Correos.
- En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- En el extranjero: a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas.
- **PLAZO:** 20 días naturales (**Hasta el 30 de Marzo 2009**).

3.5. Méritos

- Los méritos se presentarán el día del **acto de presentación** (**JUNIO**)
- Se entregarán en sobre cerrado. Poner nombre, especialidad y nº de tribunal.
- Documentos en otra lengua al castellano tendrán que venir traducidos a español.
- **Contarán los méritos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.**
- Poner en todas las copias de los documentos " *Es copia fiel*"

BASE CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Listas personal admitido y excluido:

- Saldrá publicado en el BOJA , en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Educación y en la página www.juntadeandalucia.es/educacion.
- Hay 7 DÍAS NATURALES, para realizar las alegaciones pertinentes.

BASE SÉPTIMA. COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTOS SELECTIVO

7.1. Comienzo: Segunda quincena de junio 2009.

7.3. Acto de Presentación: la asistencia es obligatoria., carácter personalísimo, NO SE ADMITIRÁN NI ACREDITACIONES NI PODERES DE REPRESENTACIÓN..

- El personal aspirante que **no asista** a dicho acto o **no entregue la programación didáctica** o se presente a un tribunal que no sea el que le han asignado será **EXCLUIDO** del procedimiento.

7.4. Convocatoria de las pruebas: Habrá un único llamamiento . si no te presentas será motivo de EXCLUSIÓN. (Examen escrito)

Examen Oral: presentarse a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las sesiones. Las publicaciones de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán **hacerse públicos** en las sedes de los tribunales, con al menos **48 horas de antelación al comienzo de las mismas**

7.5. Orden de actuación: Comienza por la letra L

BASE OCTAVA. SISTEMA DE SELECCIÓN

8.2. Desarrollo de la fase de oposiciones

. Prueba de la fase de oposición:

- Única prueba estructurada en 2 partes. No tendrá carácter eliminatorio:

.PARTE A: Examen escrito. Elegir 1 tema de entre 3 extraídos al azar por el tribunal. Duración máxima de 2 horas.

.PARTE B: B1) Presentación programación didáctica. Hará referencia:

- Referencia al currículo de un área.
- Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación y metodología.
- Indicar curso escolar con niveles o etapas educativas.
- PT y AL , la programación hará referencia a un plan de apoyo anual.
- PRIMARIA: carácter globalizador, abarcará todas las áreas
- INGLÉS: programación redactada en inglés.

REQUISITOS DE LA PROGRAMACIÓN:

- Primaria: 70 folios
- Demás especialidades: 50 folios
- DIN-A4, Escritos a una sola cara, interlineado sencillo, Letra Time New Roman o similar , 12 puntos
- 15 U.D. como mínimo.
- En la portada incluir datos identificativos y la especialidad
- 1º y 2º ciclo primaria e infantil: por LOE.
- 3º ciclo primaria: Decreto 105/ 1992.

PARTE B2) Preparación y exposición de U.D.

- Elegir 1 UD de 3 extraídas al azar.
- Requisitos de la UD:
- Objetivo, contenidos, actividades de E-A, procedimientos de evaluación, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Preparación: 1 hora 30 minutos. Se podrá usar el material que se crea oportuno.
- Exposición UD: 30 minutos como máximo. Material necesario. Guión de un folio (entregar al tribunal al finalizar la exposición).

INFORME

La exposición UD se podrá sustituir por el INFORME (sustitución o vacante de forma ininterrumpida , excluyendo los periodos vacacionales, al menos desde el 1 de octubre de 2008)

- Requisitos del INFORME: objetivos, contenidos, actividades de E-A, procedimientos de evaluación, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).
 - Máximo 10 folios sin contar la portada y la contraportada, incluidos los anexos.
- Mismas características de presentación que la Programación Didáctica.

PARTE B3) MÚSICA: ejercicio de carácter práctico, interpretación vocal de una canción sin acompañamiento de instrumentos , elegida al azar por el tribunal entre 5 de las propuestas por el personal aspirante. Podrán disponer de un diapason de tenedor. (Máximo 5 minutos para la preparación y 10 minutos para la interpretación).

Cada uno de los ejercicios de la parte B (B1, B2 y B3) se puntuarán de 0 a 10.

<p>8.3. Calificación final de la prueba:</p> <p>PARTE A: 4 puntos. PARTE B.1: 3 puntos. PARTE B.2: 3 puntos.</p> <p>MÚSICA:</p> <p>PARTE A: 4 puntos. PARTE B.1: 2 puntos. PARTE B.2: 2 puntos. PARTE B.3: 2 puntos.</p>	<p>El nº de aspirantes que supere esta prueba podrá ser superior al nº de plazas asignadas al tribunal</p> <hr/> <p>8.4. Publicaciones de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los tabloneros de anuncios de la sede de los tribunales. - En las Delegaciones provinciales de Educación. - En la página web de la Consejería de Educación.
---	---

8.5. Desarrollo de la fase de concurso:

- Se nombrará una comisión de baremación por cada delegación de educación.
- Presentar la baremación ordenada según los 3 bloques del Baremo del Anexo II
- Es OBLIGATORIO presentar el impreso de autobaremación del Anexo III.
- Sólo se tendrán en cuenta los méritos con fecha anterior a la finalización del plazo de la presentación de solicitudes.
- La calificación de la fase de concurso se aplicará SOLAMENTE a quienes hayan SUPERADO la FASE DE OPOSICIÓN.

8.6. Publicación de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso:

- En los tabloneros de anuncios de la sede de los tribunales.
- En las Delegaciones provinciales de Educación.
- En la página web de la Consejería de Educación.
- **2 DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN PARA RECLAMAR.** (Escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación)
- Las personas acogidas a la baremación simplificada no podrán realizar alegaciones salvo de los méritos aportados con posterioridad al 16-04-07.

BASE NOVENA. SUPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

9.1. Confección de las listas del personal seleccionado.

- Ponderación de las puntuaciones de la fase de oposiciones y concurso:
60% fase de oposición + 40% fase de concurso = Puntuación Total.

9.3. Publicación de las listas del personal seleccionado.

- En los tabloneros de anuncios de la sede de los tribunales.
- En las Delegaciones provinciales de Educación.
- En la página web de la Consejería de Educación.

BASE DÉCIMA. PETICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE DESTINO

10.1. Petición y adjudicación de destinos

- Cumplimentar el Anexo V (consta de 3 páginas):
 1. 1ª personal funcionario interino por si suspendiera continuar como interino.
 - En el punto 3.1, señalar de 4 a 8 provincias para vacantes.
 - En el punto 3.2, marcar X si justifica enfermedad propia o familiar.
 2. Para todos los opositores:
 - Consignar 100 códigos y 8 provincias obligatoriamente (por si se aprueba)
 - Y una provincia para sustituciones (por si suspendes y ya si eres interino y para confeccionar las listas de aspirantes si no eres interino/a).
 3. Instrucciones.

10.2. Adjudicación de destinos.